

ACUERDO POR EL QUE SE REMITE A LA SECRETARÍA DE ESTADO DE ENERGÍA DEL IMPORTE MENSUAL DESAGREGADO PARA 2016 DE LA PARTE DEL EXTRACOSTE DE GENERACIÓN EN LOS SISTEMAS ELÉCTRICOS DE LOS TERRITORIOS NO PENINSULARES CONSIGNADA EN LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2016

Ref.: INF/DE/078/15

SALA DE SUPERVISIÓN REGULATORIA

Presidenta

D^a. María Fernández Pérez

Consejeros

D. Eduardo García Matilla

D^a Clotilde de la Higuera González

D. Diego Rodríguez Rodríguez

D^a Idoia Zenarrutzabeitia Beldarraín

Secretario de la Sala

D. Miguel Sánchez Blanco, Vicesecretario del Consejo

En Madrid, a 21 de enero de 2016

Primero.- La Disposición Adicional decimoquinta de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico establece que desde el 1 de enero de 2014, las extracostes derivados de la actividad de producción de energía eléctrica cuando se desarrollen en los sistemas eléctricos aislados de los territorios no peninsulares de acuerdo a lo dispuesto en la Ley del Sector Eléctrico serán financiados en un 50 por ciento con cargo a los Presupuesto Generales del Estado.

Segundo.- El RD 680/2014 de 1 de agosto, *por el que se regula el procedimiento de presupuestación, reconocimiento, liquidación y control de los extracostes de la producción de energía eléctrica en los sistemas eléctricos aislados de los territorios no peninsulares con cargo a los Presupuestos Generales del Estado*, establece, en su artículo 4, apartado a), que el órgano encargado de las liquidaciones, remitirá a la Secretaría de Estado de la Energía, en el plazo de 15 días desde la entrada en vigor de la Ley de Presupuestos Generales del Estado (PGE) de cada año, la desagregación mensual de la parte del extracoste de generación en los sistemas eléctricos de los territorios no peninsulares (SENP) consignada en los PGE correspondiente al período comprendido entre el 1 de enero del ejercicio y el último día del año.

Tercero.- La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia es el órgano transitoriamente encargado de las liquidaciones, según lo previsto en la

disposición transitoria cuarta de la Ley 3/2013, de 4 de junio, de creación de la CNMC, a la cual remite la disposición transitoria única del propio RD 680/2014.

Cuarto.- La Orden IET/2735/2015, de 17 de diciembre, por la que se establecen los peajes de acceso de energía eléctrica para 2016 y se aprueban determinadas instalaciones tipo y parámetros retributivos de instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos, establece en su artículo 7 que el total del extracoste previsto para 2016 en los Sistemas Eléctricos No Peninsulares asciende a 1.481.264 miles de euros.

Esta Comisión ha procedido a calcular, desglosados por meses y sistemas, los importes del 50% de dicha cifra total, habiéndose efectuado el reparto de forma proporcional a las compensaciones aplicadas en 2015, de acuerdo con la mejor información disponible, con el resultado que figura en la Tabla Anexa. “Desagregación mensual de la previsión del extracoste de generación en los sistemas eléctricos no peninsulares en 2016”.

Por cuanto antecede, la Sala de Supervisión Regulatoria de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, en cumplimiento de lo establecido en el art 4 del Real Decreto 680/2014 de 1 de agosto, por el que se regula el procedimiento de presupuestación, reconocimiento, liquidación y control de los extracostes de la producción de energía eléctrica en los sistemas eléctricos aislados de los territorios no peninsulares con cargo a los Presupuestos Generales del Estado y en el ejercicio de las competencias que le atribuye el artículo 21.2 en relación con el art 7.37 de la Ley 3/2013, de 4 de junio:

ACUERDA

Remitir a la Secretaría de Estado de Energía del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio la Tabla adjunta en la que figura la Desagregación mensual de la previsión del extracoste de generación en los sistemas eléctricos no peninsulares en 2016.

Desagregación mensual de la previsión del extracoste de generación en los sistemas eléctricos no peninsulares en 2016 [miles de €]

Sistema	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic	Total
Baleares	12.820	12.557	13.015	15.843	15.716	14.415	14.769	16.112	16.929	15.540	13.555	15.712	176.985
Canarias	43.120	41.579	45.245	41.486	44.424	41.677	38.994	45.486	44.253	46.686	42.330	41.121	516.402
Ceuta	2.228	2.000	2.045	1.851	1.973	1.962	2.066	2.224	1.845	2.037	1.934	1.980	24.146
Melilla	2.046	1.806	1.936	1.803	1.872	1.899	2.052	2.213	1.986	1.946	1.800	1.741	23.100
Total	60.215	57.942	62.240	60.983	63.985	59.953	57.881	66.036	65.012	66.210	59.620	60.555	740.632